HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO____ CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.259		
OBJETO	Prestación de servicios para la ejecución de procesos y subprocesos hospitalarios de tipo asistencial a los usuarios indicados por el CONTRATANTE, comprendiendo las actividades propias de estos servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad y la propuesta presentada por El CONTRATISTA.		
CONTRATISTA	**SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO-"SINTRASERSALUD"**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026		
VALOR	$1.332.660.000,oo MCTE	**CDP:** 494	**RP:** 648
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A	**CDP:**	**RP:**
SUPERVISOR(ES)	ELIANA MILENA ORREGO BECERRA – Contratista Profesional CARMEN ELENA CALVO BARTOLO – Contratista Profesional		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR DEL CONTRATO	$1.332.660.000
ADICION	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.332.660.000
VALOR EJECUTADO	$444.220.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$444.220.000
SALDO POR EJECUTAR	$888.440.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Disponer para la ejecución de los procesos y subprocesos asistenciales contratados por virtud de éste documento, afiliados idóneos y competentes, que atenderán las normas, políticas, programas, sistemas de gestión, protocolos y guías de manejo institucionales, bajo los preceptos de la ética médica y bioética y que ejecuten los procesos y los procedimientos contratados de acuerdo con los requerimientos del CONTRATANTE.	El Sindicato cuenta con personal adscrito idóneo y competente para la realización de los procesos y subprocesos asistenciales contratados; la cual reposa Base de datos en formato Excel 134 afiliados que cumplen con los perfiles necesarios para la ejecución del contrato.

2	Presentar mediante nota escrita al CONTRATANTE, los afiliados que desarrollarán procesos en la entidad, especificando nombres y apellidos, formación, especialidad, área de desarrollo del proceso y fecha de reporte; así mismo, su hoja de vida completa en medio magnético y con los respectivos soportes que acrediten sus competencias de formación, experiencia e idoneidad para el ejercicio, además de los requisitos legales pertinentes según sea el caso.	Base de datos con 134 afiliados especificando información necesaria. Durante el mes de JULIO se reporta 6 ingresos, 7 periodos de vacaciones, 2 licencias de maternidad (1 finalizada, 1 continua).
3	Notificar al CONTRATANTE cuando se haya agotado el 80% del valor estimado del contrato, para los trámites presupuestales a que haya lugar.	El costo de los procesos y subprocesos para el mes de JULIO es por valor de $444.220.000,oo MCTE. El balance de ejecución es de $444.220.000,oo MCTE que corresponde al 33.33% del valor total del contrato.
4	Garantizar la afiliación y pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de todas las personas que desarrollan procesos en ejecución del contrato, garantizando además que, en materia de ARL, estos estarán debidamente clasificados por actividad en el riesgo que corresponde. Así mismo, deberá garantizar a los asociados que presten servicios en el hospital, el pago de todos los días de las incapacidades dentro del mismo mes que se generó la incapacidad salvo que la EPS lo haya cancelado con el fin de no lesionar los intereses y el bienestar de los mismos. Las partes acuerdan que si por falta de recursos financieros, al CONTRATANTE le es imposible cumplir con el pago oportuno de la factura presentada dentro del plazo previsto, éste se obliga a cancelar como mínimo al CONTRATISTA, una suma equivalente al costo total de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro de los términos aquí establecidos y siempre y cuando el flujo de recursos se lo permita.	El contratista presenta certificado por el contador público JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA con soportes de idoneidad en la cual manifiesta que el **SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO-"SINTRASERSALUD"** se encuentra al día en aportes a seguridad social y parafiscales. El contratista aporta planilla paga Nro. 9507305964 de seguridad social de sus afiliados participes del mes de JUNIO. Además, teniendo en cuenta que los aportes a seguridad social se pagan mes vencido el contratista se compromete a realizar los aportes a seguridad social del mes de JULIO en los tiempos estipulados por la ley.
5	Independientemente de los acuerdos celebrados al interior del CONTRATISTA en relación con los pagos a sus afiliados, éste se obliga a realizar el pago de las compensaciones a quienes desarrollen procesos en el HOSPITAL, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la realización del giro del CONTRATANTE y que los dineros pagados estén a su disposición por cualquier medio, entendiendo por tal que no se encuentren en canje bancario. En este caso, si el pago por parte del CONTRATANTE se realiza en cheque, el término correrá a partir de la fecha en que los	El contratista cumple y se encuentra al día con la obligación de pagar a sus afiliados las compensaciones por las labores y servicios realizados. El pago de las compensaciones están al día y las del mes de JULIO se harán en el tiempo respectivo.

	dineros estén disponibles en la cuenta del CONTRATISTA, y si se efectúa por transferencia electrónica de fondos, iniciará al día siguiente. Dicho pago deberá quedar soportado con la entrega del desprendible a cada afiliado partícipe con la discriminación de sus descuentos, acorde con el ejercicio económico entregado al CONTRATANTE. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado, El CONTRATANTE podrá optar por aplicar las multas pactadas en este contrato, o dar por terminado el contrato de manera unilateral sin lugar a ninguna clase de indemnización.	
6	El CONTRATANTE dispondrá de los esquemas de actividades según la demanda de servicios y cumplirá con las necesidades institucionales relacionadas con las actividades asistenciales inherentes a los procesos contratados.	El contratista cumple con las necesidades institucionales de tipo asistencial garantizando una adecuada prestación del servicio con calidad para ello, el contratista aporta Informe de actividades y los soportes necesarios, en la cual se garantiza la adecuada ejecución de los procesos contratados. - Proceso y subproceso de Farmacia - Subproceso de Auxiliares de Enfermería - Subproceso Rayos X - Subproceso Atención Pre-hospitalaria - Subproceso Higiene Oral
7	En caso que el proceso o subproceso contratado con el CONTRATISTA se realice de manera defectuosa por parte de sus afiliados o de manera inoportuna o se produzca la terminación intempestiva por parte del agremiado, los retrasos en su ejecución, entrega de informes, diligenciamiento de historias clínicas, y demás, serán responsabilidad del CONTRATISTA y en consecuencia, deberá corregir dichas situaciones, para lo cual habrá de arbitrar los recursos humanos, técnicos y financieros que se requieran a su costa, so pena de declararse el incumplimiento del contrato y hacer uso de las garantías constituidas. No obstante, el CONTRATANTE podrá descontar las sumas requeridas, de los valores adeudados para subsanar las deficiencias, contingencias e imprevistos presentadas por el contratista.	Durante el mes de JULIO no se presentaron novedades en cuanto a defectos en la prestación, por lo cual, no aplica para esta acta. Los informes de obligatorio cumplimiento son reportados por el sindicato dentro de los procesos contratados. La matriz de informe reposa en el área de planeación y el área de Control Interno de la ESE. • Resolución 0256 de 2016 • Informe SISMED Circular 06 de 2018 • Resolución 4505 de 2015 y Resolución 202 de 2024 • Informe de medicamentos de Control Especial. • RIPS Extranjeros. • Entre otros.
8	Garantizar la actualización mensual de la base de datos de la información personal de sus afiliados, así como la relacionada con el sistema de riesgo psicosocial de sus afiliados, garantizando al CONTRATANTE la respuesta inmediata requerida en una situación de Emergencia o para la validación de información	El contratista tiene una base de datos de todo el personal con información básica que ha ido estructurando y alimentando con información relativa al sistema de riesgo psicosocial, de los cuales 134 afiliados participes asistenciales tienen la información consolidad. Base de datos del sindicato.

9	El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los esquemas de trabajo de turnos por ella programados de conformidad con las necesidades de la institución, los cuales deberán ser entregados a las diferentes Coordinaciones del Contratante el día 20 del mes previo al periodo mensual por ejecutar. Toda novedad de los esquemas de trabajo, deberán ajustarse a los lineamientos existentes señalados por el CONTRATANTE y realizarse bajo su coordinación, en aras de integrar todos los procesos y subprocesos contratados.	El contratista cumple con la elaboración y cumplimiento de la ejecución de procesos y subprocesos asistenciales según el cuadro de turnos y los horarios laborales. - Proceso y subproceso de Farmacia - Subproceso de Auxiliares de Enfermería - Subproceso Rayos X. - Subproceso Atención Pre-hospitalaria - Subproceso Higiene Oral
10	Ejecutar idónea y oportunamente los procesos o procedimientos contratados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el proceso.	El contratista prestó el desarrollo de los procesos y subprocesos asistenciales de manera adecuada en el sitio indicado con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud. En el informe de procesos y subprocesos, se puede evidenciar las actividades realizadas en aras de garantizar la adecuada prestación de los servicios. En el software institucional y drive se puede evidenciar los procesos y subprocesos tales como (Gestión de urgencias, Gestión de hospitalización, Gestión de consulta externa y especializada, Gestión de salud pública, Gestión de PEYDT, Gestión quirúrgica y partos, Gestión de cuidado crítico, Gestión de odontología, Gestión de transporte asistencial), MIPG, PAMEC, FURAG entre otros.
11	El CONTRATISTA elaborará y entregará los informes escritos relacionados con el proceso contratado, que el supervisor requiera en ejercicio de su función.	El contratista entrega informe general y soportes del mes de JULIO con información relevante al cumplimiento de los procesos y subprocesos asistenciales. - Proceso y subproceso de Farmacia - Subproceso de Auxiliares de Enfermería - Subproceso Rayos X - Subproceso Atención Pre-hospitalaria - Subproceso Higiene Oral
12	El CONTRATISTA dará un uso adecuado, eficaz y eficiente a los recursos entregados por el CONTRATANTE para el cumplimiento del proceso contratado.	El contratista procura el uso adecuado de los muebles, bienes, enseres, equipos, insumos de propiedad de la ESE para el cumplimiento de los procesos y subprocesos.
13	El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los perfiles solicitados por el CONTRATANTE y de conformidad con las exigencias del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	El contratista tiene un grupo de afiliados quienes cumplen con los perfiles para el cumplimiento de los procesos y subprocesos asistenciales de conformidad con las exigencias del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad. Se evidencia en la Base de datos de los agremiados y las hojas de vida de cada uno.
14	Cuando por estricta causa de fuerza mayor se requiera modificar el proceso en forma temporal	No se realizaron modificaciones al proceso contratado.

<table>
<tr><td></td><td>o permanente, el CONTRATISTA dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del CONTRATANTE. En caso necesario el CONTRATANTE solicitará los cambios pertinentes para que se cumplan los procedimientos previamente concertados</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El CONTRATISTA se compromete a socializar y aplicar las guías, protocolos de manejo, programas, planes y lineamientos del Hospital, en donde desarrolle sus procesos y en general toda la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.</td><td>El contratista cumple con la socialización, aplicación de guías, protocolos de manejo, programas, planes y lineamientos del Hospital.
Procesos (Gestión de urgencias, Gestión de hospitalización, Gestión de consulta externa y especializada, Gestión de salud pública, Gestión de PEYDT, Gestión quirúrgica y partos, Gestión de cuidado crítico, Gestión de odontología, Gestión de transporte asistencial)
Procedimientos (Triage, Consulta de urgencia, Observación, Traslado a hospitalización, Traslado a quirófano, Traslado a UCI, entre otros)
Protocolo (Fiebre amarilla, la Malaria, Tuberculosis, dengue, VIH, Violencia de género, Viruela del mono, la leishmaniasis).
Las evidencias reposan en el Drive del área de Planeación.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>El CONTRATISTA participará activamente en la supervisión de la adherencia a la aplicación de las guías, protocolos de manejo, programas, planes y lineamientos del servicio hospitalario donde desarrolle sus procesos.</td><td>El contratista cumple con la adherencia de las guías, protocolos de manejo, programas, planes y lineamientos del servicio hospitalario.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Atender las solicitudes del CONTRATANTE, para la gestión de los procesos, procedimientos y actividades administrativas generadas en todo lo relacionado con el Sistema Integral de Gestión de Calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, sistema de seguridad y salud en el trabajo y las políticas del CONTRATANTE para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en que se inscriba.</td><td>El contratista cumple con la obligación descrita.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>El CONTRATISTA se compromete a garantizar que se dará respuesta oportuna a los llamados, novedades y requerimientos en general que se le solicite.</td><td>Durante el mes de JULIO no se realizaron llamados, novedades o requerimientos en general.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>El CONTRATISTA, actuará como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas. En ningún caso el CONTRATANTE será llamado en garantía o actuará solidariamente, frente a reclamaciones que les formulen sus afiliados.</td><td>El contratista para el mes de JULIO presenta informe y soportes para el pago por concepto de ejecución de procesos y subprocesos asistenciales.
<table>
<tr><td rowspan="3">ASISTENCIAL</td><td>PROCESO Y SUBPROCESO DE FARMACIA</td><td>12</td><td>$ 41.770.000</td></tr>
<tr><td>SUBPROCESO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>107</td><td>$353.950.000</td></tr>
<tr><td>SUBPROCESO DE HIGIENE ORAL</td><td>10</td><td>$ 28.985.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		<table><tr><td></td><td>SUBPROCESO DE RAYOS X</td><td>4</td><td>$ 16.295.000</td></tr><tr><td></td><td>SUBPROCESO ATENCION PREHOSPITALARIA</td><td>1</td><td>$ 3.220.000</td></tr><tr><td></td><td>**TOTAL**</td><td colspan="2">**$ 444.220.000**</td></tr></table>
20	El CONTRATISTA responderá por daños causados a los bienes o elementos del CONTRATANTE utilizados para el desarrollo de su labor, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación siempre y cuando se demuestre que el daño ocurrió por dolo o culpa grave plenamente demostrado por el CONTRATANTE, salvo en los casos de deterioro normal generado por el uso. No obstante, se debe determinar la responsabilidad ante la pérdida de equipos médicos o de oficina, instrumental, insumos y otros, asumiendo las gestiones pertinentes para evitar el detrimento patrimonial del contratante.	Para el mes de JULIO no se hicieron reportes sobre daños causados a los bienes o elementos de la ESE, por lo cual no aplica para esta acta.
21	El CONTRATISTA atenderá oportunamente y completamente los requerimientos formulados por el supervisor designado por el CONTRATANTE.	El contratista atiende a los requerimientos formulados por parte de la supervisión, por lo cual se da cumplimiento a dicha obligación.
22	Asistir y participar activamente como representante legal en los casos en que sean requeridos o para los agremiados en las convocatorias de los diferentes comités institucionales según sea el rol, ajustando o adoptando las actividades tendientes a la adhesión y cumplimiento de planes programas y políticas institucionales.	El contratista asiste y participa en los diferentes programas institucionales y actúa como representante legal.
23	El CONTRATISTA diseñará y desarrollará su propio sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como los procedimientos de selección, inducción, bienestar e incentivos, capacitación y evaluación entre sus afiliados con quienes realiza el desarrollo de los procesos contratados y según la forma de vinculación de cada uno de los asociados participes con la agremiación.	El contratista aplica su propio sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como los procedimientos de selección, inducción, bienestar e incentivos, capacitación y evaluación entre sus afiliados.
24	El CONTRATISTA se compromete a realizar seguimiento sobre la asistencia y aplicación de las instrucciones recibidas en los procesos de inducción y capacitación brindadas por el CONTRATANTE.	El contratista aplica las instrucciones recibidas en los procesos de inducción y capacitación. Una vez los afiliados participes ingresan, realizan el proceso de inducción. Para el mes de JULIO se realizó capacitaciones en: • COMUNICACIÓN NO VIOLENTA A LA HORA DE RESOLVER CONFLICTOS. • HIEGIENE POSTURAL. • ROLS DEL LIDER FRENTE A LA PREVENCION DE CONFLICTOS

25	El CONTRATISTA certificará los requerimientos que se le hagan para el cumplimiento de los requisitos de habilitación (mencionados en la lista de chequeo de documentos precontractuales, la cual hace parte como anexo de este contrato) y los requisitos que por salud pública y por el sistema de seguridad y salud en el trabajo del CONTRATANTE se requieran	El contratista dispone de una lista de chequeo con los documentos requeridos para iniciar proceso de afiliación al sindicato, en la cual se establecen los documentos que por habilitación son de obligatorio cumplimiento. El contratista realiza la verificación de Hojas de vida y así mismo la actualización de las existentes. El contratista presenta avances para el cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo de sus afiliados.
26	El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor designado, el cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad, el programa de sistema de seguridad y salud en el trabajo, dar cumplimiento a la política de seguridad y salud ocupacional y seguridad ambiental y en general los procedimientos seguros de trabajo del CONTRATANTE. De igual manera deberá acogerse a los planes de emergencia y evacuación del CONTRATANTE.	El contratista se adhiere al cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad, el programa de sistema de seguridad y salud en el trabajo, dar cumplimiento a la política de seguridad y salud ocupacional y seguridad ambiental y en general los procedimientos seguros de trabajo. El contratista cuenta con vigía de seguridad y salud en el trabajo quien realizó rondas de seguridad por las diferentes áreas del hospital y en dichas rondas se realizó retroalimentación sobre el correcto uso de los EPP.
27	Toda novedad que se presente con el personal afiliado (calamidad, ausencia, incapacidad, licencia, permiso, etc.), con incidencia en la ejecución de los procesos contratados, será informada al supervisor del contrato.	El contratista aporta base de datos con información relevante la cual evidencia de cada afiliado (calamidad, ausencia, incapacidad, licencia, permiso, etc.), sin embargo se suplió la necesidad sin afectar la continuidad de los procesos. Durante el mes de JULIO se reporta 6 ingresos, 7 periodos de vacaciones, 2 licencias de maternidad (1 finalizada, 1 continua).
28	EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento informar al CONTRATISTA sobre el afiliado que, a su juicio, no éste desarrollando en debida forma el proceso y el CONTRATISTA luego de realizar la respectiva investigación con los debidos soportes, tomará las decisiones pertinentes y notificará al agremiado.	NO APLICA PARA EL PERIODO SUPERVISADO.
29	Atender y cumplir con lo establecido en el código de ética y buen gobierno desarrollado por el CONTRATANTE.	El contratista atiende y aplica lo establecido en el código de ética y buen gobierno.
30	Los tiempos que el CONTRATISTA en uso de su autonomía, pone a disposición del CONTRATANTE, deberá ejecutarlos cabalmente, quedándole vedado adquirir compromisos con terceros que afecten estos mismos tiempos.	El contratista cumple con la ejecución de los procesos y subprocesos asistenciales para el periodo supervisado.
31	El contratista deberá informar de manera escrita, cualquier evento adverso en que se vea involucrado cualquiera de sus afiliados	Para el mes de JULIO se presentaron 14 actos inseguros de los cuales el análisis de estos reposa en la oficina de Calidad de la E.S.E

32	El contratista se obliga al cumplimiento estricto de las disposiciones legales sobre bioseguridad, según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.	El contratista cumple con las disposiciones legales sobre bioseguridad, según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud. Lavado de manos.
33	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las necesidades institucionales y las normas que se establezcan para el efecto.	No aplica para el periodo supervisado.

Enunciar anexos: Factura Nro. SIN783, *INFORME GENERAL*, Certificación por el contador JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA sobre pagos al día en los aportes a seguridad social y parafiscales.

2.4.5.02.09.001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$444.220.000
TOTAL RUBROS	$444.220.000

OBSERVACIONES:

- *Se sugiere constante revisión a cuadros de turnos programados iniciales y cuadros de turno finales con los cambios debidamente autorizado de manera oportuna.*

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

CARMEN ELENA CALVO BARTOLO
CC: 25.060.053
SUPERVISOR(A)

ELIANA MILENA ORREGO BECERRA
CC.1.059.699.024
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación.